



MEMORIA
 PRESENTADA
 POR LA
COMISIÓN PROVINCIAL
 DE GRANADA,
 Y LEIDA POR
SU VICEPRESIDENTE,
 EN LA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA
POR LA DIPUTACIÓN
 AL INAUGURAR EL SEGUNDO PERÍODO SEMESTRAL
 DEL AÑO ECONÓMICO
DE 1886 Á 87.



GRANADA.

IMP. Y LIB. DE P. V. SABATEL,
 en Testamentaria.
 1887.

Handwritten signature or initials.

BIBLIOTECA HOSPITAL REAL
GRANADA

Sala:

C

Estante:

002

Numero:

077 (22)

0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
- GRANADA -
Sala C
Estante 41
Número 6 (6)

BIBLIOTECA HOSPITAL REAL
GRANADA

Sala: C

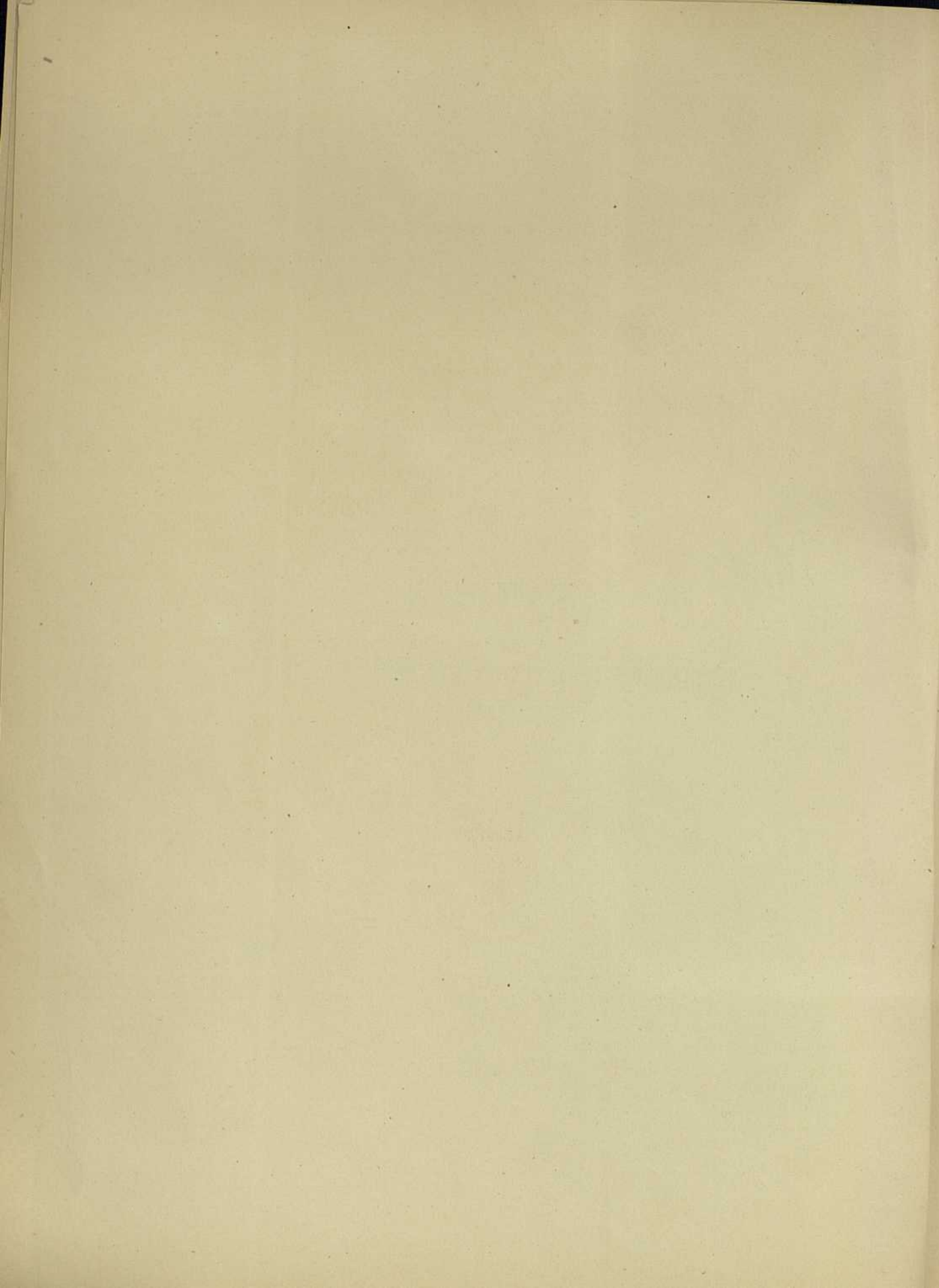
Estante: 002

Numero: 077 (22)

353

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
- GRANADA -
Sala C
Estante 41
Número 6 (6)

MEMORIA
DE LA
COMISIÓN PROVINCIAL
DE GRANADA



MEMORIA

PRESENTADA

POR

LA COMISIÓN PROVINCIAL

DE GRANADA,

Y LEIDA POR

SU VICEPRESIDENTE,

EN LA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA

POR LA DIPUTACIÓN

AL INAUGURAR EL SEGUNDO PERÍODO SEMESTRAL

del año económico

DE 1886 Á 87.



GRANADA.

IMP. Y LIB. DE P. V. SABATEL,
EN TESTAMENTARIA,
1887

- MAYO. 93



Señores Diputados:

Si el terminante precepto de la Ley, no obligase á la Comisión provincial á daros hoy cuenta detallada de sus trabajos, y exacta relación de sus proyectos, así como también de los asuntos pendientes de vuestra resolución, no vacilaría un momento en hacerlo, oyendo tan solo la voz de su deseo, indicándole con vehementísima inspiración que todos los actos por ella ejecutados deben tener la suficiente publicidad, y analizados y discutidos por la crítica de vuestras deliberaciones, llevar siempre la garantía de un nuevo examen, como prenda segura del acierto con que se robustecieren ó enmandaren nuestros acuerdos.

Hijos estos de nuestro buen deseo, y encarnados en el intenso amor que á Granada y á su provincia profesamos, se han encaminado todos á procurar en cuanto ha sido posible el cumplimiento de los preceptos de la Ley, y las necesarias mejoras que todos y cada uno de los ramos de la Administración provincial están reclamando de consuno. Bien hubiera querido esta Comisión haber podido disponer de suficiente tiempo para emprender con esforzado empe-

ño la mayor parte de las reformas, y poderos hoy trazar el cuadro más acabado y perfecto de todas las mejoras de que era susceptible nuestra difícil y complicada administración. Mas no siéndole esto posible y habiendo tenido que ajustar sus actos á la penuria del tiempo y á lo especial de las circunstancias, séanos lícito solo señalar por puntos separados lo fundamental de nuestras determinaciones y el estado de nuestra hacienda, para que después, exponiendo con franqueza nuestros pensamientos y propósitos acerca de algunos árduos proyectos que con decidida fe y no entibiado entusiasmo deben acometerse, podais, si lo creéis justo, estudiarlos desde luego, y si os parece tarea demasiado larga para el período de nuestras sesiones, la Comisión provincial hará con detenimiento estos estudios que en su día someterá sin recelo alguno á vuestro superior examen y aprobación.

Adelantándose la Comisión provincial á los laudables deseos que respecto á la Beneficencia ha manifestado el Gobierno de S. M. en reciente circular, no vaciló un momento desde que se hizo cargo de la gestión de los negocios provinciales en estudiar y proponer todas las reformas que fueran conducentes al mejoramiento de los establecimientos de Beneficencia, dependientes de la Diputación; que en esto, más que en otra cosa alguna, creía cumplir un sacratísimo deber, aliviando en cuanto posible fuere la desgraciada suerte de todos los infelices que por su fatal destino tienen obligado albergue ó solicitan gratuita curación en aquellos Asilos que, nacidos en su día á impulsos de la caridad cristiana son hoy sostenidos por la provincia. Buena prueba de ello ha sido la empresa acometida por esta Comisión, pidiendo al cuerpo de Beneficencia provincial su razonado informe acerca de la de-

finitiva implantación en el Hospital de San Juan de Dios del autorizado método de Lister ó curación anti-séptica para las operaciones quirúrgicas, que, si como es de esperar, dicho dictamen es favorable á nuestros propósitos, podrá desde luego aceptarse en el Hospital Provincial, marcándose así un reconocido progreso en nuestra Beneficencia, que procuramos y procuraremos siempre colocar á la altura de los adelantos modernos.

Animados de igual deseo, no hemos vacilado tampoco en activar los expedientes todos que respecto á obras y reformas del referido Hospital venían tramitándose, fijando particularmente nuestra atención en los referentes al lavadero, sala de autopsias y depósito de cadáveres, dando también grande impulso á la provisión de ropas para los enfermos de dicho Establecimiento, las que adquiridas directamente por esta Comisión, han producido notables economías aplicadas á aumentar dichas adquisiciones; cuyas ropas fueron estrenadas con toda oportunidad en el día del Santo Titular, y con motivo de la solemne función que en honor del mismo se ha celebrado en este año con mayor pompa á excitaciones y en unión del Excmo. é Ilustrísimo Sr. Arzobispo de esta Diócesis, ya que el celoso fundador de nuestro Hospital había sido nombrado por reciente declaración de la sagrada Congregación de Ritos, Patrono de la Beneficencia universal.

De igual modo ha atendido también con exquisito celo á los acogidos en el departamento de Lazarinos, Dementes, Hospicio y Casa-Cuna, no solo haciendo adquisiciones de ropas para los mismos, si que también procurando por cuantos medios han estado á su alcance mejorar su triste condición, y mejorar así mismo, en lo que la penuria de la hacienda provincial ha permitido, los edificios á ellos destinados.



Y no ha sido solo, Sres. Diputados, á estos establecimientos á los que ha dedicado su atención preferente la Comisión que os dirige la palabra, sino que comprendiendo que el ejercicio de la caridad pública no debe limitarse solo á ellos, lo ha extendido en favor de los hijos de esta provincia, ya subvencionando con pequeñas cantidades las recientes instalaciones de las Tiendas-Asilo de Granada y Loja, haciendo frente con estos fondos sacados del capítulo de «Calamidades», á las que eminentemente se veían aparecer sobre ambas ciudades, ya también ayudando á la concesión que el Ministerio de Fomento hizo, y evitando que un desgraciado pastor de la ciudad de Alhama sufriese las aterradoras consecuencias de la hidrofobia, en buen hora ya evitadas, gracias á la curación que este recibió en el Instituto que para tal clase de enfermos tiene establecido en París el sabio profesor Mr. Pasteur.

Ha ocupado en segundo término nuestra atención cuanto á vías de comunicación de esta provincia se refiere, convencidos como estamos de que á su mejoramiento, más que á todo, se debe el adelanto y engrandecimiento de los pueblos, abriéndose con ello nuevos veneros de riqueza, y seguro y fácil motivo al desarrollo y prosperidad de los mismos. Así que desde el momento ha tramitado con especial empeño todos los expedientes que se refieren á las explotaciones de las carreteras de Granada á la Venta del Pulgar, Atarfe á Santafé, Ventas de Huelma á Vélez Málaga, Granada á Güejar Sierra, Granada á la de Vilchez á Almería, y Puebla D. Fadrique á Vélez Rubio; y en unas ha recibido definitivamente ultimados algunos trozos, en otras ha anunciado subastas para su explotación, en alguna ha practicado y aprobado liquidaciones finales de importancia, y en varias ha mandado formar estudios de-

tenidos que en su día podrán determinar ya explotaciones de mas ó ménos extensión, ya necesarias reparaciones de mayor ó menor costo, según las circunstancias.

Bien hubiéramos querido haber desde luego acometido la empresa de empezar la mayor parte de las carreteras que comprende esta provincia en el plano aprobado por la Superioridad. Pero siendo esto imposible en absoluto, y oponiéndose á ello además el terminante precepto de la Ley, que prescribe no comenzar nuevas explotaciones ínterin no se hallen terminadas las que estén en construcción y que ocupan lugar preferente en el plan aprobado de las mismas, no hemos vacilado en dar á estas decidido impulso, que así indirectamente se facilita llegue el día no lejano en que las siguientes en orden numérico puedan ponerse en explotación.

No solo ha tenido fija la Comisión provincial su atención en estos servicios de reconocido interés que dejamos mencionados, sino que comprendiendo, como no puede menos de comprenderse, que tódos los servicios públicos se realizan más fácilmente cuando se prefijan reglas expresas que determinen los derechos y obligaciones unas veces, la manera de funcionar otras; y notando absoluta carencia de estas Reglas, se permitió redactar, y con detenido examen y amplia discusión aprobar después, con el carácter de interinidad que llevan todas sus determinaciones, un Reglamento general para el orden interior de las dependencias de esta Diputación, en el que á más de señalarse de una manera precisa el modo de tramitar todos y cada uno de los expedientes de que la Diputación haya de ocuparse, se fijan también las obligaciones y derechos de todos los dependientes de la misma, en armonía con el definitivo arreglo que previo un detenido estudio y consultando las nece-

sidades del servicio, se hizo en la plantilla del personal de estas dependencias, estableciéndose la necesaria distribución de los mismos, y haciéndose la designación ó variaciones convenientes de ellos, siempre en consonancia con el precepto de la Ley, y consultando en todo caso en beneficio de ellas, las especiales aptitudes de los empleados asignados á los distintos ramos de la Administración. Por igual razón reglamentó también el Cuerpo de la Beneficencia provincial, que ostentando derechos legítimos nacidos al amparo de una oposición ó de un concurso competentemente convocados, era acreedor á que la Diputación fijase en él su meditada atención, y que si en todo caso había de utilizar sus servicios profesionales, era también digno de que se elevase á la altura en que le tienen colocado la mayor parte de las Diputaciones de España. Si á esto se añade que la legislación de la Beneficencia general invadía muchas veces el terreno de la Provincial, y en más de una ocasión se ha anunciado la redacción de un Código uniforme en la materia, no será preciso esforzarse mucho para haceros comprender cuán necesario era se fijara por nosotros de una vez el verdadero punto de partida para señalar los derechos y obligaciones de los Profesores que forman el Cuerpo de la Beneficencia provincial.

Agotadas por completo las ediciones de los Reglamentos que hace tiempo se formaron para el orden de celebración de sesiones de la Diputación y Comisión provincial, y mandados estos reformar por la Asamblea, no ha podido llevarse á cabo esta reforma, hace tiempo reclamada por la necesidad, desapareciendo hasta las Comisiones especiales designadas al efecto. Hoy la Comisión provincial, que encuentra existente la misma necesidad y discordes la mayor parte de las disposiciones de aquellos antiguos reglamentos con los preceptos de la actual Ley orgánica, no ha du-

dado un momento en acometer la empresa de dicha reforma, consultando para ello los de muchas Diputaciones de la Nación, y creyendo al dar este trabajo que ejercía uno de sus legítimos derechos ofreciendo á la Diputación un estudio más ó menos acabado de reglamentación, que solo sería perfecto si os dignáseis concederle vuestra superior aprobación.

Teniendo en cuenta las dificultades con que se tropezaba para la ejecución y diaria vigilancia de todas las obras ejecutadas con fondos de la Diputación, se permitió crear la plaza de Sobrestante de construcciones civiles, á la vez Inspector de aguas y censos de la provincia, que recayendo en persona competente y con la fianza exigida, es garantía segura de que con facilidad, economía y prontitud podrán verificarse las referidas obras, y á su vez se cobrarán más fácilmente los réditos que por aguas y censos tiene la provincia.

Á pesar de las dificultades con que tropezaba el expediente para la provisión, por oposición, de una plaza de Médico de Beneficencia, esta se ha verificado ante un Tribunal competentísimo, recayendo el nombramiento en el opositor propuesto en primer lugar por el dicho Tribunal, que así creyó la Comisión que daba garantías de independencia al mismo y hacía honor á la justicia de su fallo.

Vacante por renuncia el cargo de Delineante del Cuerpo de Obras públicas provinciales, se ha anunciado para proveerse por oposición con arreglo al reglamento orgánico del mismo Cuerpo: así como también se ha anunciado á concurso la plaza vacante de Director del Hospital de San Juan de Dios, que si no le plugo á la Comisión proveerla

libremente aunque con carácter de interinidad, cual estaba en sus atribuciones, dada la perentoriedad de las circunstancias, quiso al tomar esta determinación buscar la mayor oportunidad en la elección, exigiendo á los aspirantes condiciones especiales que fueran segura garantía de lo acertado del nombramiento; pero que como todos los que hace esta Comisión, no concediera más derechos definitivos que los que después le otorgara la aprobación de la Asamblea provincial.

Todos, absolutamente todos los servicios dependientes de la provincia han sido rigurosamente cumplidos, lo mismo los de Instrucción pública en cuanto al personal y al material, que en cuanto á las obras necesarias en los distintos edificios donde se dá alguna clase de instrucción dependiente de la provincia, que en cuanto á los gastos que por recientes disposiciones tiene á ello que subvenir la Diputación provincial con respecto á las cárceles correccionales, así como también lo referente á bagajes, suministros de los establecimientos de Beneficencia é impresiones.

No ha olvidado la Comisión provincial cumplir los encargos que os servísteis confiarle referente á la despedida del Establecimiento donde se halla instalada la Granja Modelo, y el arrendamiento de un local á propósito para Casa de Maternidad: pues al efecto se hallan otorgadas las correspondientes escrituras y cumplido por parte de la Comisión el compromiso que contrajera.

Viendo que era reducido el número de los pueblos que tenían, cual era su deber, presentadas para su aprobación y examen las cuentas municipales, determinó, en uso de las

especiales atribuciones que le conceden las nuevas disposiciones sobre Contabilidad provincial, enviar delegados á los referidos pueblos para que de oficio formaran las cuentas municipales á que estaban obligados. El éxito ha correspondido á nuestras aspiraciones y son muchos los municipios que, ó están al corriente ya de las referidas cuentas ó tienen varias presentadas de las muchas que habían dejado de formar.

No queda por terminar un solo expediente de quintas de las revisiones anteriores. Y ciertamente se debe este resultado, no solo al especial y preferente cuidado que para el examen de ello ha tenido la Comisión provincial, sino también á que notando la punible apatía con que todos los Ayuntamientos miraban el cumplimiento de este importantísimo servicio, no dudamos un momento en hacer uso de la facultad que por superiores disposiciones se nos concede, imponiendo repetidas multas á los Alcaldes, y hemos logrado encauzar este servicio, teniendo la satisfacción de consignar que hasta los que desde hace dos años se excusaban de cumplirlo, lo realizan hoy con una pasmosa puntualidad.

Réstanos solo daros una idea, siquiera sea bastante ligera, del movimiento de fondos en la Caja provincial durante el período que han estado en suspenso vuestras deliberaciones. La crisis, de todos conocida, por que atraviesa esta provincia, se deja sentir muy principalmente en el Erario provincial y aun municipal, que con gran trabajo pueden allegar los recursos necesarios á sostener sus obligados servicios. Á pesar de esto se han recaudado por cuenta de las sumas consignadas en los presupuestos del corriente ejercicio y período de ampliación, 759,203 pesetas 47 céntimos, y han sido satisfechas con cargo á los mismos 719,741 pesetas 98 céntimos, resultando una existencia en Caja á la

fecha, 28 del pasado mes, de 39,461 pesetas 49 céntimos.

La situación económica de la provincia á la fecha indicada no deja de ser satisfactoria, si como tantas veces se ha dicho desde este sitio se realizasen en breve plazo los créditos que tiene á su favor.

Al terminar el ejercicio de 1885 á 86, quedaron pendientes de cobro por créditos del mismo y de años anteriores, 3.319,510 pesetas 55 céntimos, de los que se han realizado la exígua cifra de 7,684 pesetas 67 céntimos, que unidas á la existencia en Caja el día 31 de Diciembre último, reduce el líquido ó haber activo á 3.273,128'10: y siendo el pasivo ó sean los débitos en contra de la provincia que existen por los mismos ejercicios 394,707'84, resulta un sobrante ó saldo de 2.878,420'26.

En el presupuesto del corriente año económico resta por cobrar de créditos correspondientes á los tres trimestres vencidos, la suma de 387,468 pesetas 34 céntimos, por cuya razón no ha podido atenderse al pago de varias obligaciones que se detallan en el estado que acompaña á este trabajo y ascienden á 293,466'29; resultando de todos los datos expuestos que, deducidos de los créditos que como habeis oido tiene á su favor la provincia, el importe de las atenciones pendientes de pago arroja un saldo ó sobrante de 2.972,422 pesetas 31 céntimos, cantidad de bastante importancia y para cuyo cobro debe estudiarse el medio más fácil de realizarlo, no tan solo para satisfacer como es debido á los que en su día prestaron servicios á la provincia, levantando de esta suerte el crédito de la misma, si que también para dar mayor impulso á los que tiene á su cargo, y que han de dar por resultado el engrandecimiento y prosperidad que todos deseamos.

Hasta aquí hoy hemos dado cuenta de los asuntos de mayor importancia que han sido objeto de nuestras reso-

luciones, remitiéndoos en cuanto á los demás á las listas detalladas que adjuntas se acompañan, y á los estados de fondos que de una manera detallada también indica el movimiento de caudales en esta Caja provincial, según antes dejamos expresado.

Réstanos solo, para cumplir en esta parte con la Ley, llamar vuestra atención acerca de los asuntos de interés más culminante que han de ser objeto preferente de vuestras deliberaciones y que con otros muchos se indican especialmente en las listas que se acompañan.

Entre ellos hallareis el antiquísimo expediente que para el cobro de un legado al Hospital de San Lázaro hecho por el Ilustre Marqués de Gerona, se mandó formar por Diputaciones anteriores, y que nombradas varias Comisiones, ninguna de ellas ha podido realizar el cobro al tropezar con dificultades entonces insuperables.

Digno es también de que fijeis vuestra atención, el expediente formado no há mucho sobre la conveniencia de una Sucursal de la Cuna de Expósitos en la ciudad de Motril. Las ventajas de este Establecimiento no tendremos que encarecéros las, pues que los beneficiosos resultados que está dando la otra Sucursal establecida en la ciudad de Baza es garantía de los buenos efectos que había de producir la que ahora se propone, librando también de una muerte cierta á tanto desgraciado que no teniendo al nacer una madre cariñosa que le proteja, son conducidos con la casi segura pérdida de su existencia á la Casa-Cuna de esta ciudad, pereciendo casi todos en tan larga y poco cómoda travesía.

También es de reconocido interés público que os ocupéis de la resolución del expediente incoado para adoptar medidas contra la filoxera, ya que esta plaga terrible ha invadido la mayor parte de los viñedos de nuestra pro-

vincia, destruyendo casi en absoluto la más principal riqueza de la abandonada Alpujarra.

No creería la Comisión provincial haber terminado su trabajo sin exponer á vuestra consideración, cuál es el propósito que le anima en cuanto á determinadas mejoras que pueden introducirse en los servicios administrativos, y que á no haber sido tan escaso el tiempo de que ha podido disponer hoy, os hubiera presentado un cuadro completo y acabado de las mismas. No habiendo sido esto posible, cumple con indicaros su pensamiento, segura de que si la premura del tiempo no os permite deliberar y resolver sobre ellos si los considerais aceptables, no tendreis inconveniente en autorizar á la Comisión provincial para que con el carácter de interinidad de todas sus determinaciones los estudie y plantee cual corresponda.

Ante todo debe llevarse á cabo el acuerdo de la Diputación provincial acerca de la creación de un manicomio modelo, en el que poniendo á contribución cuantos valiosos elementos hoy maneja la ciencia, puedan recuperar la salud mental perdida aquellos que de todas las clases sociales en él puedan acogerse.

Otra reforma importantísima, arraigada ya en todos los países cultos de Europa, y en la que también piensa la Comisión, es la creación, aunque fuera en escala reducida, de un Hospicio marino, institución altamente benéfica que á la ciudad de Florencia cupo la honra en plantear, y que destinado á la curación de los enfermos raquíticos y escrofulosos, pudiera bien plantearse con no muy grandes desembolsos en la ciudad de Motril, con una subvención que al efecto se exigiese al Municipio y Municipios del litoral, por el beneficio que su implantación reportase.

Digno es también de estudio para completar las reformas en los Establecimientos de Beneficencia, á más de la

adquisición de una máquina eléctrica para el Hospital de S. Juan de Dios, la adquisición de una cámara de desinfección movible por altas temperaturas, en donde puedan purgarse de gérmenes de enfermedades contagiosas todos los objetos y utensilios que se usan en los Establecimientos de Beneficencia: completando estos beneficios la creación de un lavadero de vapor que evitara los inconvenientes del lavado de ropas que actualmente se emplea.

Ya, que mercedá un donativo particular, se halla montado en el Hospicio un departamento completo de hidroterapia; justo sería también que la provincia completase el exíguo que existe en el Hospital de S. Juan de Dios, dotándolo de cuanto en sus aplicaciones técnicas hoy se considera necesario para llenar las multiplicadas indicaciones de la medicación por el agua.

De igual modo que se han formado reglamentos para tres servicios distintos de la Administración provincial, urge y es de inmediata necesidad que se reformen los de los establecimientos de Beneficencia que costea la provincia, y de los que ó no hay ejemplares, ó que por su antigüedad han caído en desuso; así como también hacer desde luego otro en el que se regule el número, forma y condiciones para concederse pensiones á artistas por la Diputación.

También se hace preciso y es digno de estudio, el que se nombre una Comisión especial del seno de la Corporación, que mensualmente vigile é inspeccione las carreteras de la provincia, que solo así podrá más fácilmente activarse estos trabajos y ser fructíferos todos los cuantiosos desembolsos invertidos desde hace tiempo en las vías de comunicación de la misma.

Con poco que se fije la atención en el régimen interior del Hospicio provincial, se nota la necesidad imperiosa de



que allí se creen talleres de donde salgan formados artistas que en su día puedan proporcionar rendimientos al Establecimiento, formando á la vez un pequeño patrimonio á los acogidos. Este es uno de los pensamientos que tiene la Comisión, así como también el de mejorar por cuantos medios estén á su alcance la organización de la Escuela de dicho Establecimiento, ampliándola si preciso fuera con una sección del sistema Frœbel, bajo la dirección de las Hermanas de la Caridad, como se encuentra en otras poblaciones.

Digno es de reforma también el procedimiento que se sigue para la concesión de lactancias y premios de constancia, con el fin de que este ejercicio de la caridad no fuese á veces ilusorio ó cuestión de lucro, y la administración pudiese vigilar cuidadosamente tan importantísimo servicio.

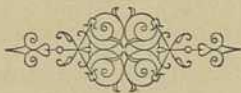
Otra de las empresas que debían acometerse de buen grado era ciertamente la creación de una imprenta provincial en el Hospicio, que á la vez que fuese centro seguro de enseñanza para algunos acogidos, proporcionaría grandes ventajas y economías á la provincia, que gasta fabulosas sumas no solo en la obligada impresión del Boletín Oficial y de las listas electorales, si que también en las variadas impresiones de consumo diario.

Y por último, veríamos coronados todos nuestros esfuerzos, si teniendo en cuenta que la instrucción y la enseñanza son la norma y la segura guía de todo progreso, acometiéramos la empresa sobre la no escasa base de las enseñanzas que se dan en nuestra Escuela de Bellas Artes, la creación de una escuela mas ó menos completa de artes y oficios, que prometida á esta ciudad desheredada, vería en su instalación por cuenta de la provincia, un nuevo elemento de regeneración y de grandeza.

Tales son, Sres. Diputados, los pensamientos que animan á esta Comisión provincial, que amante del trabajo, entusiasta por todo aquello que puede producir beneficios ó llevar en sí enseñanzas, y decidida por el mejoramiento de todos los servicios, aspira solo á merecer con justicia el honroso título de *reformadora* en buen sentido, de la administración provincial.

Granada 1.º de Abril de 1887.

EL VICEPRESIDENTE, *Francisco Villa-Real*.—LOS DIPUTADOS, *José García Moreno*.—*José Morales*.—*Juan Hurtado*.—*Pablo Ibañez*.—*Fernando Aravaca*.—*Rafael Giménez de la Serna*.—*Nicolás Castillo*.—EL SECRETARIO, *Salvador L. Sagredo*.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA.

Día 28 DE MARZO DE 1887.

AÑO ECONÓMICO DE 1886-87.

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

INGRESOS.	PRESUPUESTO		OPERACIONES		DIFERENCIAS.			
	AUTORIZADO.		REALIZADAS.		EN MÁS.		EN MENOS.	
	Pesetas.	Cs.	Pesetas.	Cs.	Pesetas.	Cs.	Pesetas.	Cs.
1 Rentas	>		>		>		>	
2 Portazgos y barcajes .	>		>		>		>	
3 Donativos, legados y mandas	>		>		>		>	
4 Repartimiento	1.447,628	57	418,575	91	>		102,952	66
5 Instrucción pública . .	41,832	29	29,591	25	>		12,241	04
6 Beneficencia	100,888	90	43,179	63	>		57,709	27
7 Ingresos extraordinarios	>		2,725	82	2,725	82	>	
8 Arbitrios especiales . .	>		>		>		>	
9 Empréstitos	>		>		>		>	
10 Enajenaciones	>		>		>		>	
11 Resultas	>		51,422	49	51,422	49	>	
12 Movimiento de fondos ó suplementos	>		>		>		>	
13 Reintegros	2,500		1,606	33	>		893	67
Ampliación	>		212,102	04	212,102	04	>	
PAGOS.	1.592,849	76	759,203	47	266,250	35	1.099,896	64
1 Administración provincial	154,566		104,616	77	>		49,949	23
2 Servicios generales . . .	140,500		6,203	56	>		134,296	44
3 Obras obligatorias . . .	38,714		22,442	53	>		16,271	47
4 Cargas	13,588		9,766	12	>		3,821	88
5 Instrucción pública . . .	141,226	71	72,341	52	>		68,885	19
6 Beneficencia	673,704	74	219,690	21	>		454,014	53
7 Corrección pública . . .	50,000		17,721	86	>		32,278	14
8 Imprevistos	35,000		12,064		>		22,936	
9 Nuevos establecimientos	>		>		>		>	
10 Carreteras	295,212	55	15,253	56	>		279,958	99
11 Obras diversas	6,500		>		>		6,500	
12 Otros gastos	43,837		22,499	77	>		21,337	23
13 Resultas	>		5,040	04	5,040	04	>	
14 Movimiento de fondos ó suplementos	>		>		>		>	
Ampliación	>		212,102	04	212,102	04	>	
EXISTENCIA EN CAJA	1.592,849		719,741	98	217,142	08	1.090,249	10
>	>		39,461	49	>		>	
>	>		759,203	47	>		>	

El Contador accidental, MIGUEL OROZCO.

SITUACIÓN ECONÓMICA DE ESTA PROVINCIA EN 31 DE MARZO DE 1887.

El presupuesto de 1885-86, fué cerrado con una deuda de 394,707 pesetas 84 cént., en esta forma:

Instrucción pública, por resultas.	10,046-82
Capítulo de cargas, por créditos reconocidos	13,801-50
Beneficencia, por resultas	58,839-97
Resultas de ejercicios cerrados.	312,019-55
	394,707-84

Los ingresos pendientes de cobro al terminar dicho ejercicio, consistían en 3.319,510 pesetas 55 cént., de las cuales se han cobrado desde 1.º de Enero hasta la fecha, 7,684 pesetas 67 cént., y 38,697 pesetas 78 céntimos de la existencia de 31 de Diciembre último; quedando un líquido haber activo de 3.273,128 pesetas 10 cént., que ofrece el resultado siguiente:

Activo.	3.273,128-10
Pasivo.	394,707-84
Sobrante fin del ejercicio 1885-86.	2.878,420-26

PRESUPUESTO DE 1886-87.

CRÉDITOS PENDIENTES DE COBRO.

Resto de tres trimestres del cupo provincial.	259,788
Id. de la décima de atrasos.	107,356-73
Ingresos de Beneficencia, tercer trimestre de intereses.	20,322-83
	387,468-34

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO.

Atenciones ordinarias de personal y material en Marzo.	30,000
Boletín Oficial.	2,600
Bagajes.	15,983-98
Beneficencia.	80,054-90
Obras públicas.	154,943-66
Cárceles.	9,883-75
	293,466-29

El Contador accidental,
Niquel Orozco.

RESUMEN GENERAL.

Activo fin del ejercicio de 1885-86. . . .	2.878,420-26
Id. del ejercicio de 1886-87. . . .	<u>387,468-34</u>
TOTAL. . . .	3.265,888-60
Pasivo del ejercicio corriente	<u>293,466-29</u>
SOBRANTE TOTAL. . . .	2.972,422-31

Granada 28 de Marzo de 1887.

P. A.

Miguel Croco.

